ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 08/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1228/2016, de fecha 25 de julio de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Eduardo Avalos** - **Gerente de Mantenimiento - AISP.**
- **Lic. Gustavo Domínguez** - **Gerente Administrativo – INAC.**
- **TSM Raúl Enrique Rodas** - **Subdirector de Meteorología**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 05/12/2016, a las 12:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
INVIPINT S.A.C.I.	**Gustavo Adolfo Miers Grossi**	**4.649.365**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INVIPINT S.A.C.I.
Precio total de la oferta	Gs. 77.323.000	Gs. 137.122.300	Gs. 135.713.750
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Mapfre Paraguay S.A.
Monto total asegurado.	4.800.000	10.000.000	5.400.000
Vigencia (días)	100	100	85
Vigencia (desde/hasta)	02/12/2016 – 12/03/2016	05/12/2016 – 15/03/2017	05/12/2016 – 28/02/2017

Observaciones:

Se deja constancia que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la firma INVIPINT S.A.C.I. no cubre los días solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La Asesora Jurídica, emitió el Dictamen N°: 2487/2016, de fecha 09/12/2016, en el cual manifiesta: "...es parecer de la Asesoría Jurídica, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Tsm. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS", ya que todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos legales requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".-

Teniendo en cuenta lo manifestado, se realiza la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes:

	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INVIPINT S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)			
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	COMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)			
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Ayala
Gerente de Mantenimiento
DINAC

T.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido			
Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas con sus respectivas recepciones definitivas de los mismos (entiéndase experiencia en el rubro de provisión de pinturas), en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

Con relación a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres verificamos que en Pliego de Bases y Condiciones en la IAO 20.2 (e) dice lo siguiente: "...El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de apertura...", pero según lo establecido en IAO 30.3 c "*...si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras...*", por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de ofertas presentado por la Empresa Invipint SACI cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota UOC/DL N° 387/2016 se le solicita a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** las siguientes documentaciones:
- Autorización del Fabricante actualizado de las marcas Amanecer y Bambi.
- Balance general y estados de resultados del ejercicio 2015.
- Con relación a los Productos ofertados solicitamos el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente para el presente llamado, establecido en el PBC Sección II, Punto (d).

La Empresa **PINTUPAR S.R.L.** ha respondido remitiendo lo siguiente:

Documentos	
Balance general y estados de resultados del ejercicio 2015	Presenta
Autorización del Fabricante actualizado de las marcas Amanecer y Bambi.	Solo presenta autorización de Bambi.
Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente.	No presenta.

Por Nota UOC/DL N° 388/2016 se le solicita a la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** las siguientes documentaciones:
- Autorización del fabricante actualizado de las marcas ofertadas.
- Con relación a los Productos ofertados solicitamos el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente para el presente llamado, establecido en el PBC Sección II, Punto (d)
- Catálogos, anexos técnicos y folletos de los productos ofertados para un análisis técnico.

La Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha remitido respondido remitiendo lo siguiente:

Documentos	
Autorización del fabricante actualizado de las marcas ofertadas.	Presenta
Catálogos, anexos técnicos y folletos de los productos ofertados para un análisis técnico.	Presenta

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

I.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente.	No presenta.

Por Nota UOC/DL N° 32/2017 se le solicita a la Empresa **INVIPINT S.A.C.I.** las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
- Autorización del Fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado.
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los productos ofertados.
- Se verifica que en los Ítems N° 24, 25 y 38, se encuentran un 20% por encima del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

La Empresa **INVIPINT S.A.C.I.** ha remitido respondido remitiendo lo siguiente:

Documentos	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	Presenta
Autorización del Fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado.	Presenta
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los productos ofertados.	Presenta
Se verifica que en los Ítems N° 24, 25 y 38, se encuentran un 20% por encima del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.	Presenta

Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la eclaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

T.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Documentos	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INVIPINT S.A.C.I.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INVIPINT S.A.C.I.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	8.09	3.39	2.76
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0.10	0.29	0.25
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	0.37	0.06	0.15

Verificando los Ratios de los Balances de las Empresas PINTUPAR S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. e INVIPINT S.A.C.I., las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis de los precios ofertados por las firmas:

- **Pintupar S.R.L.**, se comprobó que en los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 21, 23, 27, 33, 34, 35, 36 y 39 se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial y que los Ítems N° 11, 12, 22, 26, 28 y 31 se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

T.S.M. Raúl Enrique Rodas E.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

referencial estimado por la Convocante. Por lo que por Nota UOC/DL N° 387/2016 se le solicita la aclaración de los mismos.
La Empresa **PINTUPAR S.R.L.** ha remitido la aclaración correspondiente en tiempo y forma, así mismo este comité deja constancia que los precios de dichos ítems son aceptables.

- Ferretería Internacional S.A., se comprobó que en el Ítem N° 23 se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial y que los Ítems N° 5, 11, 12, 13, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 38 y 39 se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del referencial estimado por la Convocante. Por lo que por Nota UOC/DL N° 388/2016 se le solicita la aclaración de los mismos.
La Empresa **Ferretería Internacional S.A.** ha remitido la aclaración correspondiente en tiempo y forma, así mismo este comité deja constancia que los precios de dichos ítems son aceptables.

- Invipint S.A.C.I.: se comprobó que en los Ítems N° 24, 25 y 38, se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del referencial estimado por la Convocante. Por lo que por Nota UOC/DL N° 32/2017 se le solicita la aclaración de los mismos.
La Empresa **Invipint S.A.C.I.** ha remitido la aclaración correspondiente en tiempo y forma, así mismo este comité deja constancia que los precios de dichos ítems son aceptables.

3.4 Informe Técnico.

3.4.1 Que por Nota UOC/DL N° 432/2016 se solicita a la Empresa PINTUPAR S.R.L. la presentación de muestras de los siguientes ítems: 2, 6, 7, 8, 10, 26, 27, 34 y 35.

La Empresa PINTUPAR S.R.L. ha remitido las muestras de todos los ítems solicitados y los mismos fueron remitidos a la Gerencia de Mantenimiento y por su intermedio al Dpto. de Mantenimiento de Edificios para su revisión y posterior informe técnico.

El Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Edificios informa lo siguiente:

- Que los Ítems 2, 8, 10, 27, 34 y 35 – Según muestra provista por la Empresa PINTUPAR S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas por lo siguiente:
  - Al pasar la tercera mano de pintura no cubre totalmente la superficie pintada.
  - El tiempo de secado de la pintura entre mano y mano es mayor a 1 hora.
  Observación: este resultado se observó haciendo la prueba de dicha pintura en el AISP.
- Que los ítems 6 y 7 – Según muestra provista por la Empresa PINTUPAR S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas por lo siguiente:
  - Al pasar la tercera mano de pintura no cubre totalmente la superficie pintada.
  - El tiempo de secado de la pintura entre mano y mano es mayor a 1 hora.
  Observación: este resultado se observó haciendo la prueba de dicha pintura en el AISP

3.4.2 Que por Nota N° 433/2016 se solicita a la Empresa Ferretería Internacional S.A. la presentación de muestras de los siguientes ítems: 2, 3, 6, 7, 8, 10, 26, 27, 34 y 35. A la citada empresa se le ha otorgado un plazo de 1 (uno) día hábil a fin de que remitan las muestras solicitadas para su evaluación, pero la misma no ha respondido, por lo tanto corresponde la descalificación de la citada empresa para los ítems N° 2, 3, 6, 7, 8, 10, 26, 27, 34 y 35.

3.4.3 Que por Nota UOC/DL N° 32/2017 se solicita a la Empresa INVIPINT S.A.C.I la presentación de muestras de los siguientes ítems: 2, 3, 6, 7, 8, 10, 26, 27, 34 y 35.

La Empresa INVIPINT S.A.C.I ha remitido las muestras de todos los ítems solicitados y los mismos fueron remitidos a la Gerencia de Mantenimiento y por su intermedio al Dpto. de Mantenimiento de Edificios para su revisión y posterior informe técnico.

El Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Edificios informa lo siguiente:

- Que en los ítems N° 2, 3, 6, 7, 8 10, 26, 27, 34 Y 35 cumplen con lo solicitado en el PBC.
  Este resultado se comprobó haciendo la prueba de dichas pinturas en el AISP.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", se pasa a verificar la menor oferta económica de cada ítem.

- **Ítem N° 1:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., la misma cumple con lo solicitado por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 2:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero en el informe técnico fue descalificado.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 3:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero la misma es descalificada por no completa la casilla de marca.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 4:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 5:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 6:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero en el informe técnico fue descalificado.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 7:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero en el informe técnico fue descalificado.
  La segunda oferta es de la PINTUPAR S.R.L. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 8:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero en el informe técnico fue descalificado.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 9:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 10:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero en el informe técnico fue descalificado.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 11:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 12:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 13:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 14:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 15:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

T.S.M. Raúl Enrique Insfran
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

- **Ítem N° 16:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 17:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 18:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 19:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 20:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 21:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 22:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 23:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 24:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 25:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 26:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero la misma es descalificada por no completa la casilla de marca.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 27:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero la misma es descalificada por no completa la casilla de marca.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 28:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 29:** La oferta más baja es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 30:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 31:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 32:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 33:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 34:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero la misma es descalificada por no completa la casilla de marca.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 35:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L. pero la misma es descalificada por no completa la casilla de marca.
  La segunda oferta es de la Empresa Ferretería Internacional S.A. pero la misma fue descalificada en el informe técnico.
  La tercera oferta es de la Empresa Invipint SACI, la misma cumple por lo tanto se le adjudica el presente ítem.
- **Ítem N° 36:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 37:** La oferta más baja es de la Empresa Invipint SACI, por lo tanto se le adjudica a la misma.

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Eduardo Ayala
Gerente de Mantenimiento
DINAC

T.S.M. Raúl Enrique Rodas
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

- **Ítem N° 38:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.
- **Ítem N° 39:** La oferta más baja es de la Empresa PINTUPAR S.R.L., por lo tanto se le adjudica a la misma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **PINTUPAR S.R.L.**, para los Ítems N° 1, 4, 5, 9, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 36, 38 y 39 es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **Ferretería Internacional S.A.**, para los Ítems N° 14, 19, 20, 22 y 29 es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **Invipint S.A.C.I.**, para los Ítems N° 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35 y 37, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**, a las firmas: **PINTUPAR S.R.L.** por un monto de Gs. 13.448.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria. **Ferretería Internacional S.A.** por un monto de Gs. 2.991.000 (Guaraníes Dos millones novecientos noventa y un mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria. **Invipint S.A.C.I.** por un monto de Gs. 117.084.942 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Gerencia de Mantenimiento – DINAC – Paraguay

Sr. Eduardo Avalos
Miembro Comité de Evaluación

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

TSM Raúl Enrique Rodas
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Gustavo Dominguez
Miembro Comité de Evaluación

COMPLEMENTO ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 08/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el Complemento del informe CEO para verificar la oferta de la empresa **Ferretería Internacional S.A.**

1. ANALISIS Y EVALUACION:

Que la adjudicación a la Empresa Ferretería Internacional S.A., se observa que es por un monto total de Gs. 2.991.000 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y un mil), pero al verificar los ítems, por un error involuntario se le ha adjudicado el Ítem N° 15, debiendo ser el Ítem N° 14, por lo tanto al realizar la corrección del ítem el monto total adjudicado a la Empresa Ferretería Internacional S.A. es por el total de Gs. 4.056.000 (Guaraníes Cuatro millones cuarenta y seis mil) IVA incluido.

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Rectificar la Adjudicación el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**, de la firma: **Ferretería Internacional S.A.** siendo el monto total adjudicado de Gs. 4.056.000 (Guaraníes cuatro millones cincuenta y seis mil) IVA incluido, para el presente ejercicio sujeto a la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad al cuadro de adjudicación.

Atentamente,

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi · Gerencia de Mantenimiento · DINAC · Luque · Paraguay

Sr. Eduardo Avalos
Miembro Comité de Evaluación

TSM Raúl Enrique Rodas
Miembro Comité de Evaluación

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil · Gral. Div. ADRIAN JARA · GCIA. ADMINISTRATIVA · DINAC

Lic. Gustavo Dominguez
Miembro Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" - ID 309.660

CUADRO DE ADJUDICACION

						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
1	2	3	4	5	6	11	12	13	14
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	31211508-001	Cemento tipo fana 3.600cc	Unidad	15	UNIDAD	Quimaflex	Paraguaya	94.000	1.410.000
19	31211506-005	Pintura acrílica impermeabilizante fibrado	Unidad	5	LATA	Amanecer	Paraguaya	330.000	1.650.000
20	31211507-001	Insecticidas en polvo para hormiga paquete de 1kg	Unidad	10	UNIDAD	Agrofield	Paraguaya	24.000	240.000
22	31211506-001	Entonador	Unidad	30	POMO	Amanecer	Paraguaya	9.200	276.000
29	31211701-001	Vaselina liquida de 1000cc	Unidad	10	BOTELLA	L.Glorimar	Paraguaya	48.000	480.000
								Precio Total (IVA incluido):	4.056.000

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

T.S.M. Raúl Enrique Rodas R.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" - ID 309.660

CUADRO DE ADJUDICACION

						PINTUPAR S.R.L.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211507-001	Entonador de 120cc – caja de 6 unidades	Unidad	90	BOTELLA	Colormix	Pya	36.000	3.240.000
4	31211508-006	Fijador de aguarrás de 3.600 cc.	Unidad	25	LATA	Pintupar	Pya	100.000	2.500.000
5	31211506-001	Fijador acrílico para interior y exterior	Unidad	10	LATA	Flexopar	Pya	85.000	850.000
9	31211803-005	Pintura para pavimento color negro.	Unidad	5	BALDE	Titan Vial	Pya	420.000	2.100.000
16	31211604-001	Enduido plástico para interior latas de 18lts	Unidad	12	BALDE	Pintupar	Pya	70.000	840.000
17	31211604-001	Fondo cromato (anti óxido) de 3.600cc	Unidad	8	BOTELLA	Crometal	Pya	70.000	560.000
18	31211508-001	Tinta lustre	Unidad	8	BOTELLA	Mariner	Pya	30.000	240.000
21	31211506-001	Barniz	Unidad	20	BOTELLA	Mariner	Pya	20.000	400.000
23	31211506-001	Pintura acriica color blanco (Envase de 3,6 lts)	Unidad	20	LATA	Supercril	Pya	24.000	480.000
24	31211803-004	Pintura anticorrosiva (envase de 3,6 lts)	Unidad	5	LATA	Crometal	Pya	72.000	360.000
25	31201610-003	Pintura antioxido (envase de 3,6 lts)	Unidad	5	LATA	Crometal	Pya	72.000	360.000
32	31211508-002	Barniz de 3.600cc	Unidad	10	LATA	Mariner	Pya	67.000	670.000
33	31211508-002	Entonador Color Ocre N° 3	Unidad	48	FRASCO	Colormix	Pya	6.000	288.000
36	31211508-002	Látex Interior de 18 litros – blanco	Unidad	2	BALDE	Supercril	Pya	150.000	300.000
38	31211508-002	Pintura Sintética color tabaco de 3.600 cc.	Unidad	2	LATA	Titanlux	Pya	85.000	170.000
39	31211508-002	Fijador sellador acrílico al agua de 18 litros	Unidad	1	BALDE	Flexopar	Pya	90.000	90.000
								Precio Total (IVA incluido):	**13.448.000**

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi · Gerencia de Mantenimiento · DINAC

Gral. Div. ADRIAN JARA · GCIA. ADMINISTRATIVA

Sr. Gustavo A. Dominguez R.
Gerente Administrativo Int.

T.S.M. Raul Enrique Rodas
Subdirector Int. de Meteorologia
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" - ID 309.660

CUADRO DE ADJUDICACION

						INVIPINT S.A.C.I.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	31211508-002	Pintura Latex de 18 Lts. Para interior	Unidad	70	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	308.700	21.609.000
3	31211508-006	Pintura látex exterior fachada de 18 lts.	Unidad	70	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	443.600	31.052.000
6	31211506-002	Pintura sintética brillante int/ext-blanco 3,600cc	Unidad	20	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	118.750	2.375.000
7	31211803-001	Satinol – esmalte sintetico satinado para exterior e interior de 3.600cc.	Unidad	70	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	121.500	8.505.000
8	31211803-001	Pintura para pavimento color amarillo.	Unidad	20	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	597.700	11.954.000
10	31211707-001	Pintura para pavimento color blanco.	Unidad	40	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	533.800	21.352.000
11	31211508-001	Aguarrás	Unidad	2	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	1.750.000	3.500.000
12	31211803-004	Cola para carpinteros latas 1kgr.	Unidad	30	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	12.566	376.980
13	31211803-9999	Thinner	Unidad	2	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	1.717.731	3.435.462
15	31211604-001	Removedor	Unidad	15	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	18.450	276.750
26	31211803-005	Pintura latex exterior, color blanco de 18 litros	Unidad	15	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	175.600	2.634.000
27	31201610-003	Pintura latex interior, color blanco de 18 lts.	Unidad	10	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	247.700	2.477.000
28	31211606-002	Removedor de pinturas	Unidad	20	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	18.450	369.000
30	31211707-001	Thinner	Unidad	20	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	10.340	206.800
31	31211508-002	Aguarrás de 1000CC	Unidad	5	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	9.270	46.350
34	31211508-002	Látex Exterior de 18 litros – blanco	Unidad	8	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	428.700	3.429.600
35	31211508-002	Látex Interior de 18 litros – blanco	Unidad	8	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	428.700	3.429.600
37	31211508-002	Thinner 1000cc	Unidad	5	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	11.280	56.400
								Precio Total (IVA incluido):	117.084.942

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.

T.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC